

## **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL COMITÉ VETERINARIO PERMANENTE DEL CONO SUR “CVP” Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA “OIRSA”**

EL COMITÉ VETERINARIO PERMANENTE DEL CONO SUR, con domicilio en el Edificio MERCOSUR calle Luis Piera 1992 – Montevideo, Uruguay, representado en este acto por el Dr. Javier Suárez Hurtado, en adelante el “CVP” por una parte y por la otra el ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA, en adelante “OIRSA” con sede en calle Ramón Belloso, final pasaje Isolde, colonia Escalón, San Salvador, El Salvador, representado en este acto por el Ingeniero Raúl Antonio Rodas Suazo, en su calidad de Director Ejecutivo del OIRSA.

### **CONSIDERANDO:**

- I. Que el OIRSA es un organismo internacional, con personalidad jurídica, especializado en la sanidad agropecuaria, con más de 66 años de existencia y fundado para apoyar los esfuerzos de los Estados miembros para lograr el desarrollo de sus planes de salud animal, sanidad vegetal y el fortalecimiento de sus sistemas cuarentenarios e inocuidad de los alimentos de sus nueve estados miembros: México, Belize, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana, con sede en la ciudad de San Salvador, El Salvador.
- II. Que el CVP es una institución integrada por los máximos responsables de los Servicios Veterinarios Oficiales de sanidad animal e inocuidad de los alimentos de origen animal de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. Fue creado por resolución de los ministros de Agricultura, o sus equivalentes, en la reunión del Consejo Agropecuario de Sur (CAS) del 31 de mayo de 2003 y protocolizado ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) como Acuerdo de Alcance Parcial Agropecuario N° 3. El CVP tiene como misión coordinar acciones e incrementar la capacidad regional de prevenir, controlar y evitar los impactos y riesgos sanitarios que afectan la producción y comercialización de animales, productos y subproductos de origen animal.
- III. Visto que ambas entidades han identificado como beneficioso para las mismas como entidades estratégicas en sus regiones, ACUERDAN suscribir el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, que se registrá por las siguientes

### **CLÁUSULAS:**

**PRIMERA:** El presente Convenio Marco de Cooperación tiene por objeto implementar entre ambas instituciones las acciones necesarias para lograr la complementación técnica y realizar proyectos en áreas de mutuo interés especialmente en el área de las enfermedades que afecten a los animales y/o zoonóticas existentes, exóticas, emergentes y reemergentes cooperando a través de las siguientes actividades: trabajos de investigación, difusión y promoción de actividades que tiendan al desarrollo de la capacitación, formación y perfeccionamiento de los recursos humanos, creación y desarrollo de grupos de trabajo, desarrollo y extensión tecnológica, ejecución de proyectos e intercambio de información científica y técnica con relación a las políticas y problemáticas propias y relativas a las enfermedades que afecten a los animales y/o zoonóticas y a la sanidad y calidad agroalimentaria.

**DECIMA:** La firma del presente convenio no restringe a las partes para que, en forma individual o conjunta, suscriban acuerdos similares con otros organismos gubernamentales o no gubernamentales, nacionales o extranjeros, con fines análogos al objetivo de este convenio.

**DECIMA PRIMERA:** Las Partes se comprometen a solucionar todo conflicto motivado en la interpretación y aplicación del presente convenio, amistosamente y de buena fe.

**DECIMA SEGUNDA:** Las Partes constituyen domicilio en los enunciados en el encabezamiento, donde serán válidas las notificaciones que deban realizarse.

En prueba de conformidad, se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, firmamos el presente convenio el día nueve de mayo de dos mil veintitrés.



**Dr. Javier Suárez Hurtado**  
**Presidente pro tempore CVP**



**Ing. Raúl Antonio Rodas Suazo**  
**Director Ejecutivo del OIRSA**